

## MAT: REGISTRO COMUNAL DE PATENTES ROL N° 20178-F

LA HIGUERA.

002744

DECRETO ALCALDICIO : N°

3 1 JUL. 2023

## **VISTOS**

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999. El Decreto Supremo N° 484 de 1980, Arts. 2 y 3. La Ley N° 19.749 Microempresa Familiar y lo prevenido en los artículos N<sup>ros</sup> 24 y 26 del Decreto Ley N° 3.063, sobre rentas municipales, y;

## CONSIDERANDO

El otorgamiento de la patente comercial "VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE PESCADO, MARISCOS", solicitada por el contribuyente que se expresa, en virtud de ajustarse ella a la normativa legal vigente.

## DECRETO

1. Incorpórese al registro comunal de patentes, la patente que se indica:

ALCALDE E

MIGUER!

CONTRIBUYENTE	:	JAIME ANTONIO MUNIZAGA GÁLVEZ
RUT /	:	
DOMICILIO	1:	HIJUELAS S/N LA HIGUERA
CLASIFICACIÓN DE LA PATENTE	:	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS PESCADOS, MARISCOS
ROL /	:	20178-F

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA.

Jardo Flores Tabilo

SECRETARIO MUNICIPAL W

Distribución:

Secretario

Municipal

1.- Carpeta Contribuyente.

2.- Interesado.

√3.- Oficina de Partes.

Varlos Flores González

ALCALDE DE LA HIGUERA

Cr